

FICHA CATALOGRÁFICA

CERTIFICADO CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE. CERTIFICACION CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTEC. MEDIO AMBIENTE. IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL

DENOMINACIÓN:	CERTIFICACION CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTEC. MEDIO AMBIENTE. IMPUESTO MEDIOAMBIENTAL
OBJETO:	Certificar el carácter de inversión para la protección del medio ambiente con la finalidad de que sirva para justificar la desgravación fiscal en los impuestos medioambientales de Aragón
NORMATIVA:	Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativa en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón y Decreto 1/2007 de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en Materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de los Impuestos Medioambientales
REQUISITOS:	Haber realizado inversiones medioambientales que puedan ser objeto de deducción
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Datos del centro y de la inversión realizada, Anexo II. Certificado del representante legal, Justificantes de las inversiones realizadas (copias de las facturas), Memoria descriptiva de las inversiones realizadas
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Todas las empresas que realicen inversiones ambientales y deseen acogerse a las desgravaciones fiscales que sean objeto de deducción de los impuestos ambientales.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 18B. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	